



DECRETO EXENTO N° 000424  
LITUECHE, 13 de Abril de 2022.

Dideco N° 19.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- La necesidad de contar con un profesional para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 24 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1363 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El decreto Alcaldicio N°378 del 04 de Abril que llama a Licitación para la contratación de Profesional Área Social para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE plazos estipulados en las bases del llamado a Licitación Pública 1743-41-L122:

- Entrevista: para el día lunes 18 de abril en la jornada de mañana.
- Cierre de ofertas: para el día lunes 18 de Abril jornada de tarde.
- Adjudicación para 3 días posteriores al cierre de la licitación.

2.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del señor alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- CSM/LUS/RPV/PVV/imr  
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
  - Departamento de Finanzas
  - Archivo DIDECO

